



Municipalidad de Nebaj
Departamento del Quiché



OFICIO 05-2024-OMAIP/CABL
Nebaj 11 de enero de 2024

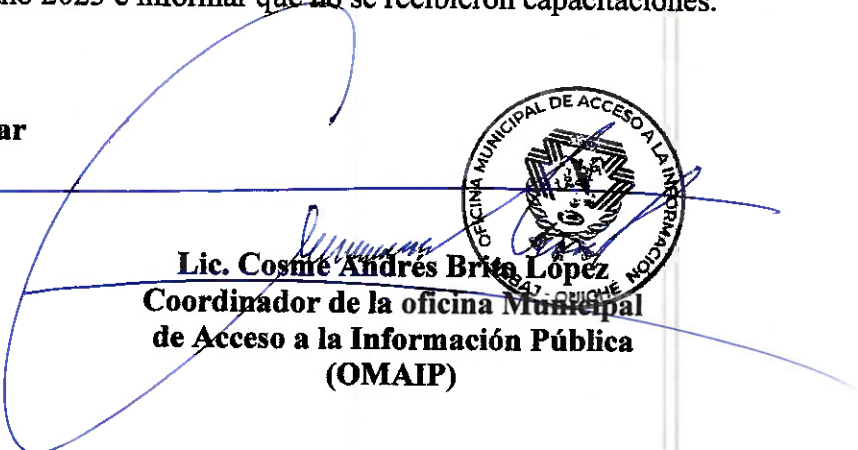
Licda. Catrina Guzaro Cedillo
Auxiliar de la PDH, Nebaj

Reciba un cordial saludo

En cumplimiento con lo que establece el artículo 48 del Decreto legislativo 57-2008, de la Ley de Acceso a la Información Pública, adjunto constancia del envío electrónico del informe preliminar, contiene ochenta y nueve solicitudes de requerimiento de los sujetos activos atendidas en el mes de enero hasta el mes de diciembre del año 2023 en la Oficina Municipal de Acceso a la Información Pública como también adjunto constancia del informe anual (COMUDE) del año 2023 e informar que no se recibieron capacitaciones.

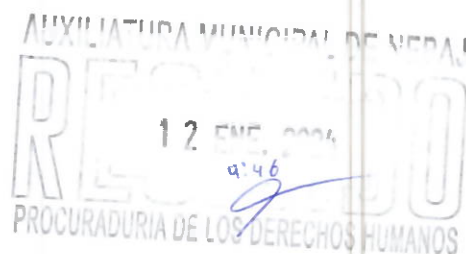
Sin otro particular

Deferentemente


Lic. Cosme Andrés Brito López
Coordinador de la oficina Municipal
de Acceso a la Información Pública
(OMAIP)



C.C. SECAI



AUXILIAR MUNICIPAL DE NEBAJ
12 FEB 2024
9.46
PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

**CONSTANCIA DE ENVÍO ELECTRÓNICO
DE INFORME ANUAL 2023
A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE RECOPIACIÓN DE DATOS**

De conformidad con los Artículos 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la presente es constancia que la institución:

Institución que remite el informe electrónicamente: **Municipalidad de Santa María Nebaj**

Usuario: **Cosme Andrés Brito López**

Fecha de envío electrónico: **2024-01-11**

Persona que llenó el informe: _____

Número de solicitudes reportadas:

53 Escritas 23 Verbales 13 Electrónicas 0 Otros

Solicitudes por género:

70 Hombres 19 Mujeres 0 Persona Jurídica

El resultado de cada una de las solicitudes de información (resoluciones):

**75 Entregadas 14 Inexistencia 0 Negativa Total
0 Negativa Parcial 0 Pendiente 0 Desechada**

Tiempo promedio de respuesta de las solicitudes reportadas: **9 días** La cantidad de solicitudes con ampliación de plazos: **5**

Cantidad de solicitudes no satisfechas por ser información:

0 Información reservada 0 Información confidencial 0 Negativa por falta de aclaración

El número de impugnaciones (solicitudes con recurso de revisión): **0**

Consigné y remitió la información arriba descrita, relativa al informe anual de solicitudes correspondiente al año 2023 incluyendo las solicitudes recibidas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, y con fecha 11-01-2024 imprime la presente constancia de envío siendo la institución remitente la responsable de la veracidad y calidad de información de acuerdo al Artículo 40 de la Ley de Acceso a la Información Pública que regula: "Respuesta en sistemas de información electrónicos. Los sujetos obligados adoptarán las medidas de seguridad que permitan dotar de certeza a los informes enviados por mensajes de datos. En cualquier caso conservarán constancia de las resoluciones originales".

Artículo 48: "...El Procurador de los Derechos Humanos podrá solicitar, en los casos de los numerales 4, 5, 6 y 7, los motivos y el fundamento que originaron esa resolución. Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 14, literal i) de la Ley de la comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Decreto Número 54-86 del Congreso de la República..."



Acepta y ratifica el contenido del presente
Nombre: **Cosme Andrés Brito López**
Coordinador CMAIP

Visto Bueno
Nombre: **Gaspár Santiago Santiago**
Alcalde Accidental Interino



**CONSTANCIA DE ENVÍO ELECTRÓNICO
DE INFORME ANUAL 2023
A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE RECOPIACIÓN DE DATOS**

De conformidad con los Artículos 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la presente es constancia que la institución:

Institución que remite el informe electrónicamente. **COMUDE de Santa María Nebaj**

Usuario: **Cosme Andrés Brito López**

Fecha de envío electrónico: **2024-01-11**

Persona que llenó el informe. _____

Número de solicitudes reportadas:

0 Escritas 0 Verbales 0 Electrónicas 0 Otros

Solicitudes por género:

0 Hombres 0 Mujeres 0 Persona Jurídica

El resultado de cada una de las solicitudes de información (resoluciones):

**0 Entregadas 0 Inexistencia 0 Negativa Total
0 Negativa Parcial 0 Pendiente 0 Desechada**

Tiempo promedio de respuesta de las solicitudes reportadas: **0 días** La cantidad de solicitudes con ampliación de plazos: **0**

Cantidad de solicitudes no satisfechas por ser información:

0 Información reservada 0 Información confidencial 0 Negativa por falta de aclaración

El número de impugnaciones (solicitudes con recurso de revisión): **0**

Consignó y remitió la información arriba descrita, relativa al informe anual de solicitudes correspondiente al año 2023 incluyendo las solicitudes recibidas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, y con fecha 11-01-2024 imprime la presente constancia de envío siendo la institución remitente la responsable de la veracidad y calidad de información de acuerdo al Artículo 40 de la Ley de Acceso a la Información Pública que regula: "Respuesta en sistemas de información electrónicos. Los sujetos obligados adoptarán las medidas de seguridad que permitan dotar de certeza a los informes enviados por mensajes de datos. En cualquier caso conservarán constancia de las resoluciones originales".

Artículo 48: "...El Procurador de los Derechos Humanos podrá solicitar, en los casos de los numerales 4, 5, 6 y 7, los motivos y el fundamento que originaron esa resolución. Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 14, literal i) de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Decreto Número 54-86 del Congreso de la República..."



Acepta y ratifica el contenido del presente
Nombre: **Cosme Andrés Brito L.**
Coordinador

Visto Bueno
Nombre: **Gasper Santiago Santiago**
Alcalde Accidental Interino.